



ACTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

EN LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 12:00 (DOCE HORAS), DEL DÍA 05 (CINCO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), REUNIDOS EN LA SALA FRANCISCO VILLA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS CC. DIPUTADOS CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO Y OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS; Y ASESORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, REUNIÓN EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA,
DETERMINACIÓN DEL QUORUM,
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO, DICTAMEN QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN,



ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

V. ASUNTOS GENERALES Y

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Buenas tardes compañeros damos inicio a la Comisión de Puntos Constitucionales hoy 5 de marzo de 2019, bienvenidos a todos, vamos a tomar un tema muy importante le vamos a pedir a la compañera Diputada Sonia Catalina, que nos haga favor de nombrar lista de asistencia.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Con todo gusto, lista de asistencia Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Presente

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: La de la voz presente.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Diputado Luis Iván Gurrola Vega.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: Presente

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio:

DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO: Presente.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Diputado Octavio Fernández Zamora, el cual le damos la bienvenida.



DIPUTADO OCTAVIO FERANNDEZ ZAMORA: Presente, gracias.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Le informo presidenta se encuentra el total de los integrantes, por lo que hay quórum para llevar acabo la reunión.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias, sometemos a consideración el orden del día les parece bien, como número uno; lista de asistencia, determinación del quorum legal, numero dos; aprobación del orden del día, número tres, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, número cuatro; Análisis, discusión en su caso aprobación del siguiente asunto, Dictamen que contiene Minuta Proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional, número cinco, Asuntos Generales y número seis; clausura de la reunión, quienes estén a favor del orden del día sírvanse de levantar la mano, se aprueba muchas gracias, pasamos con el punto número tres; lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Gracias Presidenta, bienvenida a esta Comisión igual al diputado Octavio por parte del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, se recibió como correspondencia el Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan, adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional, mismo que es materia de esta comisión.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias entonces seguimos con en el análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente asunto.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRIQUEZ DIAZ: Gracias presidenta, como toso lo sabemos a nivel Federal tanto en la Cámara de Senadores, como la Cámara de Diputados se inició el proceso de consolidación jurídico del nuevo Órgano de Seguridad Pública denominado Guardia Nacional, esto implica dispersas disposiciones que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reforman, se adicionan y se derogan diversos artículos, entre ellos el artículo 10 de la Constitución, a fin de establecer los conceptos de fuerza armada permanente y cuerpos de reserva, antes previamente el dictamen fue circulado ya con los asesores de los Grupos Parlamentarios, se reforma el artículo 10 de la Constitución a fin de establecer los cuerpos de fuerza armada de permanente y cuerpos de reserva, anteriormente se decía que todos tienen derecho a usar armas de fuego salvo especial de uso exclusivo de la fuerza aérea, de la marina, y el ejército ya queda como que es fuerza armada permanente, esos tres grupos conforman la fuerza armada permanente, se adiciona un quintó párrafo del artículo 16, para establecer que los detenidos y este es un punto muy importante, que subraya el carácter civil de la Guardia Nacional que fue un punto complicado, lo siguiente; para establecer que los detenidos deberán ser puestos a disposición en instalaciones de las autoridades civiles que correspondan, bueno actualmente para hacer esta reforma decía que cualquier persona puede poner a disposición de la autoridad más cercana, su autoridad pudiera considerarse cualquier autoridad, aquí se solicita ya la autoridad civil más cercana, se reforma el artículo 21 Constitucional, el articulo 21 Constitucional trata sobre el Sistema Nacional de Seguridad Publica para



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

señalar que la Guardia Nacional es de carácter civil, disciplinado y profesional que la formación y el desempeño de los integrantes de la guardia nacional se regiran por la doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los Derechos Humanos, el Imperio a la Ley y el mando Superior y algo muy importante que fue agregado y en lo conducente en la perspectiva de género. Se modifica la fracción tercera, del artículo 31 para señalar como obligación de las y los Mexicanos que tenemos como obligación servir en los cuerpos de reserva y en la Guardia Nacional, se modifica el artículo 76 a fin de que el Senado de la Republica, analice y apruebe el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional, así como la estrategia Nacional de Seguridad Publica, es decir; el Senado de la Republica va ejercer un control sobre las actividades que realice la Guardia Nacional a través del informe que le presente el Ejecutivo Federal, en cuanto al régimen transitorio que es la parte quizá de mayor importancia como se integra la Guardia Nacional; se constituye con los elementos de la Policía Federal, la Policía Militar y la Policía Naval que determinen acuerdos de carácter general el Presidente de la Republica, esta es la parte quizás central, a través de los acuerdos que firma el Presidente de la Republica y que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, va a traer a elementos de la policía federal, a elementos de la policía naval y elementos de la policía militar para que formen la Guardia Nacional, algo muy importante que lo decían en las discusiones del Senado y la Cámara de Diputados, obviamente, no va a desaparecer la policía militar, la policía militar o la policía naval ellos cumplen una función al interior de sus corporaciones, solamente se van a traer ciertos elementos para que acompañen las actividades de la Guardia Nacional, punto muy importante y que fue también punto a discusión, el carácter civil de la guardia nacional, por tres elementos estructurales, por definición Constitucional, el hecho de que el comandante supremo de las fuerzas armadas es un civil, el Presidente



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

de la Republica es un civil electo, segundo; los presuntos responsables de delitos que capturan los integrantes de la Guardia Nacional serán presentados y procesados ante Ministerios Públicos o Tribunales Civiles no militares, decían; y que fue de lo más álgido en las discusiones, no vamos a permitir, la Constitución no va a permitir que quien comete un delito se vaya al fuero militar, se tiene que ir al fuero civil, si algún un elemento de la Guardia Nacional comete un delito va ir al fuero civil, ayer lo decía el director de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de la Defensa Nacional, ya si un elemento de la Guardia Nacional que su origen es militar, comete un delito plenamente militar, ahí si ya se va a los tribunales militares, solamente que sea un delito de los considerados falta a la disciplina militar exactamente, y en casos de abusos de autoridad y violaciones graves de Derechos Humanos de miembros de la guardia nacional, se insiste, serán procesados ante la justicia civil conforme a las Leyes Nacionales que expida el Congreso de la Unión, ahora bien ¿cuál es la parte que sigue?, nosotros aprobamos esta Reforma la enviamos a la Cámara de Diputados y Senadores ante el Congreso del Estado vota a favor de la Constitución de la Guardia Nacional, una vez sea la declaratoria ya de la mayoría de votos a favor de la Guardia Nacional, el Congreso de la Unión tiene un trabajo muy importante que es establecer una Ley, que inclusive podría hasta ser provocador y dejarlo aquí en la mesa podríamos usarlo nosotros, debe haber una Ley Nacional sobre el uso de la fuerza, a nivel internacional diversos países ya han establecido cuál es la fuerza que deben usar los cuerpos policiacos para realizar sus funciones, cuántas veces nos hemos quejado o hemos escuchado quejas de violaciones a Derechos Humanos por un uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiacas, entonces el Congreso de la Unión va a tener que emitir una Ley Nacional sobre el uso de la fuerza, que definirá qué se entiende por uso de fuerza pública, cuales son los sujetos o las sanciones a las que dado caso alguien violente se va a



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

enfrentar los niveles de uso de la fuerza pública, la distinción y regulación de las armas e instrumentos incapacitantes no letales y letales lo clásico, cuántas que hay una manifestación y llegaron con pistolas, la pistola es un arma letal, en vez de haber llegado quizá con toletes etcétera, todo eso tipo de situaciones se va a regular en la nueva Ley que va expedir el Congreso de la Unión, otra Ley muy importante, se va a expedir la Ley Nacional del Registro de detenciones, si un detenido llega ante una autoridad de inmediato debe de existir un registro de la detención y se va a subir al Sistema Nacional de Seguridad Pública, para saber precisamente y evitar lo que muchas veces ha acontecido, que se detiene a una persona y desafortunadamente no se vuelve a saber de ella, entonces un trabajo importante insisto, el tema de la Guardia Nacional se constituye con los elementos de la policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval, entraría en vigor una vez que ya se publique en el Diario Oficial de la Federación la presente Reforma y que el Presidente de la República expida los acuerdos de carácter general, es cuanto presidenta.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias Licenciado, alguien tiene algún comentario o alguna propuesta.

DIPUTADO LUIS IVAN GURROLA VEGA: Creo que es importante reconocer lo que se ha dado a nivel nacional ante la propuesta del Presidente de la República y respaldó todos los grupos parlamentarios, creo que es positivo para México en el caso de Durango el tema de inseguridad es bueno, o sea, las estadísticas no lo confirman ahí tranquilidad y paz en Durango, independientemente algunos hechos aislados y yo estoy convencido que la Guardia Nacional le puede ir mucho mejor a Durango, me parece positivo.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias diputado, alguien mas.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: Yo nada más decir que este tema ha sido profundamente analizado desde la primera iniciativa que abrió el Congreso que fue desechada en el Senado y se hicieron las modificaciones correspondientes, al regresar ya con un voto de unanimidad por los integrantes del grupo parlamentario del PRI dieron su aval con las modificaciones correspondientes a no militarizar el país, se tona esa determinación y es por lo que se aprueba la iniciativa en el Senado al pasar al Congreso que de un inicio habían aceptado el transitorio en la minuta y que al ser modificado, también el grupo parlamentario del PRI dio su aval, creo que ha tenido un buen análisis esto es parte de los acuerdos que es como se debe de trabajar en el Congreso, en el Senado, en el Poder Legislativo, entonces damos nuestro aval nuestro punto a favor como grupo parlamentario en virtud de que ha tenido el análisis correspondiente y los acuerdos han sido aprobados.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias diputada, alguien más quiere hacer usos de la palabra.

DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO: Yo agradecer también esta apertura y también estar en sentido positivo para la toma de decisión ahorita el pleno, y que habrá otros puntos que tenemos que trabajar que en esta ocasión por ahí se bajaron, que son puntos en los que habrá discusión y habrá debate; y una postura prácticamente en estas situaciones sea una postura en conjunto del Congreso porque si tenemos que ver unos puntos que están pendientes y bueno yo agradecerles en este sentido la participación de los grupo parlamentarios que la



minuta de la vez anterior también lo sacamos de manera positiva con una medida los primeros congresos que saqué también esta iniciativa.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Muchas gracias diputado, alguien más que quiera comentar.

OCTAVIO FERANDEZ ZAMORA: Yo creo que es importante que se vaya en unanimidad y en función de algunas observaciones que se había hecho por el grupo parlamentario de Acción Nacional, las cuales fueron atendidas en este sentido el grupo parlamentario también estaría totalmente a favor.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Lo sometemos a votación, quien este a favor, favor de levantar la mano, por unanimidad se aprueba, muchísimas gracias, agradecerles mucho la aprobación, pasamos al siguiente punto, asuntos generales ¿alguien tiene algún tema a tratar? pasamos al sexto punto que es la clausura de la reunión, nos ponemos de pie, agradecerles y siendo la una la tarde con un minuto, damos por terminados los trabajos, muchísimas gracias a todos firmando para constancia la Presidenta y la Secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, Damos Fe. -----

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:
PRESIDENTA**

**DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:
SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021